Expediente N° 6937/2020

Acta N° 42 de fecha 30 de julio de 2020.-

RESOLUCIÓN N° 1.-

SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA – ADJUDICACIÓN.-

VISTO: el informe CEO Nº 33/2020 y el memorando GG.CEO.SE. N° 43/2020 del Comité de Evaluación de Ofertas de fechas 24 y 27 de julio de 2020; la Resolución Nº 2, Acta Nº 35 de fecha 10 de junio de 2020; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 2838/2020 de la Gerencia de Contabilidad y Finanzas de fecha 8 de mayo de 2020; el Acta U.O.C. N° 14/2020 de fecha 20 de julio de 2020; el memorando GRH.DTCS. N° 75/2020 de la Gerencia de Recursos Humanos de fecha 22 de julio de 2020; la providencia U.O.C. N° 16/2020 de la Gerencia de Patrimonio y Logística de fecha 27 de julio de 2019; la providencia de la Presidencia de fecha 28 de julio de 2020; y,

CONSIDERANDO: que, por informe CEO Nº 33/2020 de fecha 24 de julio de 2020, el Comité de Evaluación de Ofertas eleva el resultado del llamado a "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 14/2020 - PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO PARA EL BCP – ID. N° 378229", autorizado por Resolución Nº 2, Acta Nº 35 de fecha 10 de junio de 2020, señalando que se utilizará la modalidad de Contrato Abierto, su plazo de vigencia será de doce (12) meses a partir de la fecha a ser consignada en la Orden de Inicio que será emitida por la Gerencia de Recursos Humanos dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la suscripción del Contrato.

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
R E S U E L V E:

1°) Adjudicar a la empresa SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA la "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 14/2020 - PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO PARA EL BCP – ID. N° 378229", autorizada por la Resolución Nº 2, Acta Nº 35 de fecha 10 de junio de 2020, por el monto unitario anual de guaraníes doce millones (₲.12.000.000.-), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), bajo la modalidad de "Contrato Abierto", estableciéndose una cantidad máxima de novecientos (900) funcionarios y una mínima de setecientos cincuenta (750) funcionarios, por el plazo de doce (12) meses a partir de la fecha a ser consignada en la Orden de Inicio que será emitida por la Gerencia de Recursos Humanos dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la suscripción del Contrato, de acuerdo a las especificaciones técnicas, en los términos y condiciones establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado correspondiente y en los precios consignados en la oferta presentada.----------

2°) Disponer que el Banco Central del Paraguay abone a la firma adjudicada por cada funcionario, la suma de guaraníes un millón (₲.1.000.000.-) mensuales, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), durante la vigencia del presente contrato.----------

S.G.G.A.F. - GPL
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
Abog. María Emilia Acha
Directora
Unidad Operativa de Contratación

WP
ADJUDICA
SERVICIO MÉDICO –
SANTA CLARA S.A.
AÑO 2020

Este documento es de uso restringido; podrá ser publicado/notificado únicamente conforme a las normas vigentes y por los medios autorizados.

[RA]

Descargado por gmeza 30/07/2020 17:12:08

Acta N° 42 de fecha 30 de julio de 2020.-

RESOLUCIÓN N° 1.-

SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA – ADJUDICACIÓN.-

3°) Facultar al Presidente y al Gerente General de la Institución a suscribir el contrato correspondiente con la firma adjudicada por el artículo 1°) precedente, conforme con los términos de este acto administrativo, la Resolución N° 2, Acta N° 35 de fecha 10 de junio de 2020, la carta oferta de la adjudicataria y las disposiciones legales vigentes.----------

4°) Autorizar a la Gerencia de Contabilidad y Finanzas el pago a la firma adjudicada de la suma total anual por funcionario hasta la cantidad máxima establecida en el artículo 1°) de la presente Resolución, conforme con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, aprobado por la Resolución N° 2, Acta N° 35 de fecha 10 de junio de 2020, con los términos de este acto administrativo y las normas vigentes.----------

5°) Imputar la erogación autorizada por esta Resolución al rubro presupuestario: "SERVICIOS DE SEGURO MÉDICO"- Objeto del Gasto 271 – Programa 1 - Administración General.----

6°) Comunicar a quienes corresponda y archivar. ----------

FIRMADO DIGITALMENTE:
JOSÉ CANTERO.-PRESIDENTE.-
DIEGO DUARTE SCHUSSMULLER.-LIANA CABALLERO KRAUSE.-
FERNANDO FILÁRTIGA.-DIRECTORES TITULARES.-

RUBÉN BÁEZ MALDONADO.-SECRETARIO DEL DIRECTORIO.-

S.G.G.A.F. - GPL
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
Abog. María Emilia Acha
Directora
Unidad Operativa de Contratación

WP
ADJUDICA
SERVICIO MÉDICO – SANTA CLARA S.A.
AÑO 2020

Este documento es de uso restringido; podrá ser publicado/notificado únicamente conforme a las normas vigentes y por los medios autorizados.

[RA]

Descargado por gmeza 30/07/2020 17:12:08